POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN Y RESERVAS

C/ Viriato 2, 1º 2. 28010 Madrid. Tel 91 4461408 CIF V85599645, R.M. Madrid, Tomo 6065, folio 118, hoja M-00098

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

HISTÓRICO DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	PUNTO AFECTADO	CAMBIO PRODUCIDO	FECHA APROBACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1			TODOS	PRIMERA VERSIÓN	31/12/2015
2	25/6/2020	DIRECTOR GERENTE	TODOS	ACTUALIZACIÓN COMPLETA DEL DOCUMENTO	../../….

C/ Viriato 2, 1º 2. 28010 Madrid. Tel 91 4461408 CIF V85599645, R.M. Madrid, Tomo 6065, folio 118, hoja M-00098

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4
II. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES 4
III. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS 4
IV. CONTROL Y SEGUIMIENTO 5

C/ Viriato 2, 1º 2. 28010 Madrid. Tel 91 4461408 CIF V85599645, R.M. Madrid, Tomo 6065, folio 118, hoja M-00098

I. INTRODUCCIÓN

La presente Política forma parte de las políticas escritas referidas al sistema de gestión de riesgos, conforme al artículo 41 párrafo 3 de la Directiva de Solvencia II, las cuáles deben ser aprobadas por el Consejo de Administración.

En el marco de Solvencia II se define el riesgo de suscripción como, "el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones".

El riesgo de reserva es el riesgo vinculado a la cuantificación de las provisiones de manera insuficiente, impidiendo cubrir los compromisos adquiridos con los asegurados o beneficiarios.

Los requerimientos fijados en esta Política se han elaborado teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido por la Directiva.

II. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES

El objetivo de la presente Política es garantizar que la Mutualidad cuenta con mecanismos suficientes que garantiza la adecuación de la suscripción y constitución de reservas llevadas a cabo por la Entidad.

Será la Función de Gestión de riesgos, actualmente externalizada en Benedicto y Asociados, Asesores S.L, la encargada de verificar el cumplimiento de los límites y procedimientos establecidos.

La Función Actuarial, también externalizada, será la encargada de revisar las hipótesis y cálculos realizados para fijar las cuotas a cobrar y las provisiones que debe constituir la Mutualidad para minimizar así, el riesgo de reserva y que la Mutualidad pueda cumplir con todas sus obligaciones futuras.

El Consejo de Administración de la Mutualidad, será responsable de formular y aprobar la política de suscripción y reservas. Cualquier modificación en dicha política deberá también ser aprobada por el Consejo.

III. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS

La afiliación de los mutualistas se deriva de la obligatoriedad para todos los deportistas federados, que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, de la posesión de un seguro obligatorio que cubra los riesgos para la salud derivados de la práctica de la modalidad deportiva correspondiente, según dicta el artículo 59.2 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte cuyas prestaciones mínimas vienen determinadas en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio. La suscripción de dicho seguro se realiza obligatoriamente en el momento del alta federativa.

C/ Viriato 2, 1º 2. 28010 Madrid. Tel 91 4461408 CIF V85599645, R.M. Madrid, Tomo 6065, folio 118, hoja M-00098

Por tanto, dentro de los principales riesgos a los que se enfrenta la Mutualidad se encuentra la incertidumbre en relación con el momento de la ocurrencia, frecuencias y gravedad de los sucesos asegurados; en las hipótesis de tarificación y en la adecuada constitución de provisiones correspondientes a los siniestros.

Asimismo, el riesgo de Suscripción de No Vida - Salud está compuesto por diferentes subriesgos relacionados con la actividad aseguradora y con la posibilidad de que se desvíen las estimaciones previstas sobre la ocurrencia o no, de acontecimientos cubiertos por la Mutualidad[1]:

- Riesgo de prima
- Riesgo de reserva
- Riesgo de caída de cartera
- Riesgo de catástrofe

La Mutualidad adopta la medición de los riesgos de Suscripción de No Vida establecida en la Directiva de Solvencia II. Por tanto, el riesgo de Suscripción se mide en base a los indicadores obtenidos a través de la fórmula estándar y mediante el seguimiento del resultado de su actividad.

Asimismo, la Mutualidad dispone de distintos mecanismos para garantizar la adecuación de la suscripción y la constitución de reservas como son:

- El análisis de la suficiencia de la prima cobrada a los mutualistas, mediante la elaboración de los previos presupuestos por delegaciones territoriales y mediante el análisis de los resultados de las delegaciones por temporada que forman parte de los estudios contables y actuariales previos a la elaboración de las bases técnicas.
- Con relación a las provisiones, el análisis de las desviaciones producidas en relación con las provisiones del ejercicio anterior para identificar movimientos atípicos, la correcta y periódica actualización de los siniestros en base a la información disponible, la adecuada aplicación de los criterios de cierre manuales y automáticos, las singularidades del reaseguro y la revisión de los cálculos en aquéllas que exigen procedimientos estadístico-actuariales para su determinación.
- El control del cumplimiento de las normas de suscripción, en especial de la eficacia y adecuación de los reconocimientos médicos.
- El análisis de los contratos de reaseguro para determinar su adecuación a las necesidades de la Mutualidad.

IV. CONTROL Y SEGUIMIENTO

[1] Ver Política de Gestión de Riesgos

Corresponde a las áreas de Producción, Contable y de Prestaciones el control, seguimiento y atenuación de los riesgos de suscripción y reservas.

Además, la Función Actuarial velará por la adecuación de las provisiones con relación a los riesgos cubiertos por la Mutualidad, el cumplimiento de la Política de Suscripción y la estrategia de Reaseguro fijados por la Mutualidad, informando de ello al Consejo de Administración en su informe anual.

C/ Viriato 2, 1º 2. 28010 Madrid. Tel 91 4461408 CIF V85599645, R.M. Madrid, Tomo 6065, folio 118, hoja M-00098